



Archivo General de la Nación

OTROSÍ No. 01 (PRÓRROGA) CONTRATO DE COMPRAVENTA No 401-2025

NÚMERO DE CONTRATO	401-2025
COMPETENTE CONTRACTUAL	YANINA ROSA ARRIETA LEOTTAU
CÉDULA	1.047.380.066 de Cartagena
COMPETENCIA	Resolución 117 del 23 de febrero de 2024 y posesionada mediante Acta de Posesión No. 16 del 27 de febrero de 2024, delegada para adelantar la gestión contractual de conformidad con la Resolución No. 842 del 30 de diciembre de 2015
CONTRATISTA	TECNO OUTLET S.A.S
CÉDULA	900.139.265-8
OBJETO	Adquisición de equipos audio visuales y accesorios, para la ejecución de actividades de comunicación y divulgación de información a cargo de la Subdirección de Mercadeo y Operación de Servicios Archivísticos

CONSIDERANDO:

1. Que entre la empresa **TECNO OUTLET S.A.S.** identificada con NIT **900.139.265-8**, representada legalmente por **BEATRIZ JOSEFINA FERRER REDONDO** identificada con la Cedula de Ciudadanía No **52.703.839** expedida en Bogotá D.C, quien en lo sucesivo y para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, y el Archivo General de la Nación, se celebró contrato de compraventa No 401-2025, suscrito el día 18 de noviembre de 2025.
2. Que el objeto del contrato de compraventa No. 401 de 2025 es: "Adquisición de equipos audio visuales y accesorios, para la ejecución de actividades de comunicación y divulgación de información a cargo de la Subdirección de Mercadeo y Operación de Servicios Archivísticos."
3. Que el valor inicial del contrato de compraventa No 401-2025 fue por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$29.162.748)**, con un plazo de ejecución de **UN (1) MES**.
4. Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el Contrato de prestación de servicios No. 401 de 2025, inicio su ejecución a partir del día 19 de noviembre de 2025.
5. Que mediante memorando de 19 de diciembre de 2025 la supervisora del contrato solicitó autorización para efectuar prórroga argumentando lo siguiente:



Archivo General de la Nación



OTROSÍ No. 01 (PRÓRROGA) CONTRATO DE COMPRAVENTA No 401-2025

"Dentro de los bienes objeto del contrato se encuentra una referencia específica de cámaras especializadas, la cual no se encuentra disponible actualmente en el mercado nacional, circunstancia que ha sido verificada a través de los principales distribuidores autorizados en el país. En razón de lo anterior, se ha hecho indispensable acudir a su importación directa, proceso que se ha visto afectado por condiciones logísticas globales adversas, completamente ajenas a la voluntad y capacidad de control del contratista. Debe precisarse que el comercio internacional atraviesa actualmente afectaciones estructurales en las cadenas de suministro, manifestadas en mayores tiempos de tránsito internacional, congestión portuaria en puertos de origen y destino, limitaciones en la disponibilidad de transporte especializado y reconfiguración de rutas logísticas, situaciones que se han visto intensificadas por el marco arancelario vigente, así como por medidas regulatorias y comerciales adoptadas a nivel internacional, sin mencionar la época de fin de año de festividades en la que nos encontramos. Estas circunstancias han generado retrasos sustanciales e imprevisibles en los cronogramas inicialmente proyectados para la entrega de equipos importados, incluso en operaciones gestionadas con la debida diligencia.

- 6.** Que mediante memorando correo electrónico la Ordenadora de Gasto, Secretaria General, autoriza la solicitud de prórroga en los siguientes términos: *"Con mi aprobación, remito para su trámite, conforme viene solicitado con el área a cargo.*
- 7.** Que a la fecha de suscripción de la presente adición y prórroga el contrato se encuentra vigente.

Que en mérito de lo expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el documento denominado "Comunicación Aceptación de Oferta" y el contrato electrónico, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución, el cual quedará así: "

(...) "El referido contrato, tendrá plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre, contado a partir de la suscripción del acta de inicio firmada entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dando cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Invitación Pública del Proceso de MC-017-2025, objeto de la presente aceptación."

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá ampliar las Garantías constituidas a favor del Archivo General de la Nación, de acuerdo con



Archivo General de la Nación



OTROSÍ No. 01 (PRÓRROGA) CONTRATO DE COMPRAVENTA No 401-2025

la presente adición y entregar a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes para su aprobación.

CLAUSULA TERCERA, EFECTOS: Todas las demás cláusulas pactadas en el contrato continúan vigentes.

CLAUSULA CUARTA, PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: La presente prórroga se perfeccionará con la firma de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

CLAUSULA QUINTA, PUBLICACIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, la presente Adición y prórroga deberá ser publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co.